



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN:	2020-00161
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARIA CAMILA NINCO MUÑOZ
DEMANDADO:	JORGE ANDRES ALARCON PERDOMO

Previo a resolver sobre la admisión de la presente demanda de Investigación de Paternidad promovida por la señora MARIA CAMILA NINCO MUÑOZ a través de apoderada judicial, contra JORGE ANDRES ALARCON PERDOMO y para darle viabilidad a la misma, debe la parte demandante:

- Precisar por un lado la dirección física del demandado y como se obtuvo conocimiento del canal digital del mismo,

En cuanto a la demandante precisar canal digital o dirección electrónica conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020

- Acreditar si de manera simultánea si se realizó envío de la demanda y sus anexos al demandado siguiendo las reglas dispuestas en los artículos 5, 6 y 8 entre otros del decreto 806 de fecha 4 de junio de 2020.

- Téngase a abogada GLADYS STELLA COMETTA HERNANDEZ como apoderada judicial de la demandante.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto, para tal fin concédase a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar el libelo de la demanda, so pena de rechazo. Al subsanar deberá integrar la demanda en un solo escrito y dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 806 de fecha 4 de junio de 2020 aludido en precedencia.

SEGUNDO: Téngase a abogada GLADYS STELLA COMETTA HERNANDEZ como apoderada judicial de la demandante.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Sev



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____ de 20____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
Secretario